

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 7					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	x	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2023		Hasta:	30/11/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2023		Hasta:	30/11/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600015488		
	x	FECHA DE SUSCRIPCION:	08/05/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Contratación Directa- Convenio de Asociación			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		14830			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		17/05/2023			
OBJETO: Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián del municipio de Argelia, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA		
	NIT		890.981.851-9		
VALOR [S]:	INICIAL:		CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$188.824.424), por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION
		1.	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$9,287,854)		4.92%
VALOR TOTAL:		CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$198.112.278), por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	1.RPC NUMERO:		4500059831 y 4500059832		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		25/04/2023		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

		2.RPC ADICIÓN NUMERO:		4500061442	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL	La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		17/05/2023		20/12/2023	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			90.4%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			92.4%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	La Entidad envía evidencias	Se garantiza el servicio abierto las 24 horas para que los pacientes puedan acudir cuando lo estimen conveniente. NO obstante se tiene en las afueras del servicio un cuadro indicativo de lo que representa el triage y los tiempos para poder llevar a efecto la prestación de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

				servicios de salud.
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	100%	100%	REPS	Se cumplen con las normas generales, servicio adecuado, resps actualizado. Se aplican las directrices de la política pública de participación social en salud.
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	100%	100%		Se tiene el protocolo de atención para pacientes de covid o con sospecha del mismo.
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	100%	100%	SIHO	Se cumple con todos los reportes a los organismos de control.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas	100%	100%	Atenciones PNA RIPS	Se atiende toda la población incluyendo los que no tienen seguridad social en salud y se hace el trámite para buscar su afiliación inmediata a la seguridad social en salud. Se cruzan los servicios prestados a dicha población de tal manera



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.				que no haya lugar a cobros a terceros puesto que el convenio así lo demanda.
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.	100%	100%	RIPS	Se hace reporte de RIPS a las diferentes EAPB y en el momento que se tenga una atención de ppna se notifica a la SSSA para su conocimiento al igual que se inicia inmediatamente el trámite para su aseguramiento en salud.
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1.2.1.7.7, 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados	100%	100%	afiliaciones	Se hacen afiliaciones de oficio de carácter inmediato

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA OFICINA DE EDUCACIÓN	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	100%	100%	Página web	Se hace proceso en pagina web www.hospitalsanjulian.gov.co para reducir los tramites específicos y para hacer más posible la atención acorde con la resolución 4331 de 2012.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1)Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal,	Cumple	Documentos Adjuntos correo electrónico	Realizan envío por medio electrónico de certificado de parafiscales debidamente firmado por el contador de la institución, así mismo se adjuntan los debidos soportes como lo son: Copia de cédula, tarjeta



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.			profesional y certificado de junta central de contadores
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente	Documentos Adjuntos correo electrónico y carpeta física	Cuenta y anexa resolución N° 020 de 2023 por medio de la cual se incorporan los recursos al presupuesto de la presente vigencia
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Documentos Adjuntos correo electrónico y carpeta física	El documento se archiva en carpeta física del convenio/contrato y es enviada por medio de correo electrónico
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Pendiente	Se adjunta documento	Se ha llevado a cabo el cumplimiento de acuerdo a lo pactado en el convenio por cuanto se anexan los debidos indicadores y la respectiva evidencia de los reportes
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple	PC/Carpeta física	El documento se elaboró y aprobó mediante la firma del convenio, se archiva en carpeta física del convenio/contrato.
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	En proceso	Ejecución Presupuestal	Se encuentra en ejecución el convenio por tanto el estado sigue siendo "en proceso"
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas	100%	Se adjunta documento	En la institución se cuenta con el manual de Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo a fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales el cual se anexa para su conocimiento

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

del Departamento de Antioquia.			
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	100%	Se adjunta documento	Cuenta con el protocolo de bioseguridad para trabajadores, contratistas y visitantes, así como con el protocolo de atención para pacientes de covid o con sospecha del mismo los cuales se anexan

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

		del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$188.824.424	\$0	\$0	\$188.824.424
2. Adiciones	\$9,287,854	\$0	\$0	\$9,287,854
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$198,112,278	\$0	\$0	\$198,112,278
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$168,109,598	\$0	\$0	\$168,109,598
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$168,109,598	\$0	\$0	\$168,109,598
7. Recursos ejecutados	\$183,110,938	\$0	\$0	\$183,110,938
8. Recursos no ejecutados	\$ 15,001,340	\$0	\$0	\$ 15,001,340

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/11/23	La entidad envía documentos requeridos para el desembolso del séptimo pago del convenio.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaria ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso. Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/05/2023	\$188.824.424		\$0		\$188.824.424	
Pago No.1 / Desembolso	23/05/2023		\$83,815,044	\$0	\$0	\$105.009.380	5000212817 5000212818
Pago No.2 / Desembolso	09/06/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$90,008,040	5000214169
Pago No.3 / Desembolso	13/07/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$75,006,700	5000216354
Pago No.4 / Desembolso	17/08/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$60,005,360	5000218617
Pago No.5 / Desembolso	13/09/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$45,004,020	5000220283
ADICIÓN	17/10/2023	\$9,287,854	\$ 9,287,854	\$0	\$0	\$54,291,874	5000223342
Pago No.6 / Desembolso + ADICIÓN	24/10/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$30,002,680	5000223340
Pago No. 7/ Desembolso	21/11/2023		\$0	\$0	\$15,001,340	\$15,001,340	5000225255
TOTALES		\$198,112,278	\$183,110,938	\$0	\$15,001,340		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza pago al contratista, por valor de: **Quince millones un mil trecientos cuarenta pesos (\$15.001.340)**, según lo definido en los Estudios previos del convenio suscrito como pago por el mes de noviembre de 2023, con el cual se alcanza el 92.4% de los recursos asignados.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Nota: El día 17 de octubre de 2023 se acordó adicionarle al convenio 4600015488 la suma de \$9.287.854, de acuerdo con distribución y asignación de los recursos, mediante resolución S2023060064440 de junio 7 de 2023.

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

- 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
- 2) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 21/11/2023


 LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
 SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha Elaboración: 21.11.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000225255

FACTURA: INF 7 ARGELA

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200001090

Nro ACTA:

Nro CONTRATO: 4600015488

NIT: 8909818519

DEPENDENCIA: SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

NOMBRE / RAZON SOCIAL : E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN ARGELIA

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023

OBSERVACION:

PEDIDO:		1.	4500059832	SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC			
POS PED	ANT PED	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	
8		0- PS3031	1002452	PRESTACION DE SERVICIO SSSA*	15001340	UN	
						V/R UNI: SIN IVA	TOTAL INC. IVA
						% IVA	
						V/R UNI: INC. IVA	
						1.0000	15.001.340.000
						V/R TOTAL NETO	15.001.340.000
						V/R TOTAL IVA	0.000
						V/R TOTAL	15.001.340.000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1. Factura Original

2. Resolución de facturación vigente

3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.I.

4. Recibo a satisfacción por fondo

5. RPC del pago

6. Contrato y Rut actualizado

7. Soportes del pago a seguridad social

8. Firma y sel. Supervisor, e factura, contrato, fecha, y acta

9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.

10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per. Juríd.

11. Informe de seguimiento

12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere

13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición

14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere

15. Ret. Consorcios o integrantes de unión la temporal

Estampillas

V.18a. Contribución Especial

V.18b. Retención de IVA

V.18c. Retención en la Fuente

V.18d. Retención en la Fuente Obra Pub.

V.18e. Retención Empleados 1070

V.18f. Retención Industria y Comercio

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco Gaviria



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2023-11-09, 04:02:36 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud noviembre de 2023
Empresa ESE HOSPITAL SAN JULIAN
NIT NJ 890981851
Código Sucursal (Nombre) { }
Referencia de Pago/ Número Planilla 66900992
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 288548260
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 47.646.300
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N600221809	230201	PORVENIR	20	\$ 9.607.200	\$ 0
N600229739	230201	PROTECCION	3	\$ 763.900	\$ 0
N600336001	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 7.248.700	\$ 0
N600237910	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	7	\$ 2.088.200	\$ 0
N600156261	EPS037	NUEVA EPS	35	\$ 10.669.400	\$ 0
N600251410	EPS005	SANTAS EPS	1	\$ 341.800	\$ 0
N600001350	EPS010	ALIANZA MEDALLIN ANTIGUA EPS SAS	2	\$ 161.500	\$ 0
N600089702	EPS010	EPS SURA	8	\$ 3.626.600	\$ 0
N600226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	46	\$ 2.385.700	\$ 0
N60090942	CCF03	CONFENALCOANTIOQUIACCF	46	\$ 4.639.500	\$ 0
N600000031	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	46	\$ 2.320.700	\$ 0
N600000039	PAICBF	ICBF	46	\$ 3.480.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 47.646.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 47.646.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 348 13 27 - Manizales: 852 80 27 - Medellín: 504 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517800.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





**EL CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JULIAN
DEL MUNICIPIO ARGELIA**

CERTIFICA

La ESE Hospital San Julián de Argelia ha cancelado las obligaciones por concepto de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF) en forma oportuna durante el mes de octubre periodo de servicio: septiembre y periodo de cotización: octubre, según planilla 66900992, en consecuencia, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos.

La presente certificación se expide para dar cumplimientos a requisitos de Ley en la Contratación.

Dado en Argelia a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Edwin A. Otalvaro

EDWIN ANDRÉS OTALVARO LONDOÑO
Contador Publico
T.P 150756-T



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

Calle 31 32-14, Tel. 8650025, Cel. 314 6182345

Nit. 890 981 851

www.hospitalsanjulian.gov.co

[@hospitalargelia](https://www.instagram.com/hospitalargelia)



Argelia por TODOS
HOSPITAL ARGELINO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

106687772E300

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN ANDRES OTALVARO LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3482019 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 150756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



150756-T

**EDWIN ANDRES
OTALVARO LONDOÑO
C.C. 3482019**

**RES. INSCRIPCION 179
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

DEL 03/06/2010



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

276974

161281



Impresión en Papel 5 A. 120062-0119

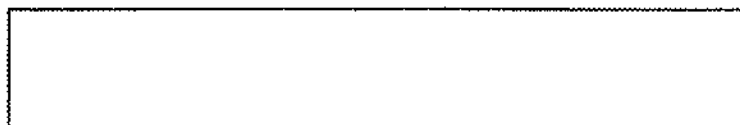
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.482.019

OTALVARO LONDOÑO
APELLIDOS

EDWIN ANDRES
NOMBRES

Edwin A. Otalvaro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

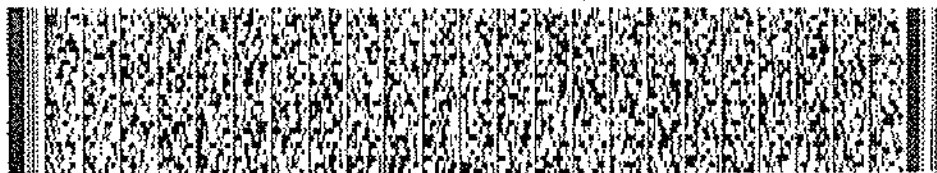
M

SEXO

14-ABR-2000 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almablatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABLATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100100-14139002-M-0003482019-20060510

02480 06130A 02 197910484